

N° 050-2022-GOREU-DIRESA-HAYA.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL AMAZONICO UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
RECIBIDO 11 03 22
HORA 9:55 am
FIRMA a

**Resolución Directoral**

Yarinacocha, 27 de enero de 2022.

VISTO: El Memorándum N° 074-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 26 de enero del 2022, Oficio N° 010-2022-U.EPIySA-HA-DE de fecha 25 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 011-2022-U.EPIy-HA-DE de fecha 25 de enero del 2022, el jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita la emisión de resolución Directoral para la Actualización y Conformación del Comité de Prevención y Control de Dengue 2022;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de la Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, asimismo el artículo VI del Título Preliminar de la citada ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA se aprobó el "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019 – nCoV";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2020/MINSA se aprobó el "Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Covid-19";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 835-2021/MINSA se aprobó el Documento Técnico: Plan de Respuesta ante la Segunda Ola y Posible Tercera Ola Pandémica con COVID – 19 en el Perú;

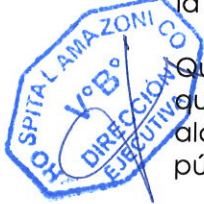
Que, el artículo 79° de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que la Autoridad de Salud queda facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, quedando todas las personas naturales o jurídicas, dentro del territorio, obligadas al cumplimiento de dichas medidas, bajo sanción;

Que, mediante memorándum N° 074-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 26 de enero del 2022, el Director Ejecutivo autoriza proyectar Resolución Directoral conformando el Comité de Respuesta Frente a la Presencia de Casos de COVID-19 – nCoV- Hospital Amazónico;

De conformidad por lo dispuesto en la Ley N° 27444 - Ley del procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir Resoluciones sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva, visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Legal del Hospital Amazónico; y,

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2021-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N°018-2005-GRU/CR y modificado según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.



N° 050-2022-GOREU-DIRESA-HAYA.**Resolución Directoral**

Yarinacocha, 27 de enero de 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de Respuesta Frente a la Presencia de Casos de COVID-19 - nCoV- Hospital Amazónico, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MC. RODRIGUEZ PANDURO RONALD	PRESIDENTE
MC. MORENO AGUAYO RICARDO MARTIN	MEDICO INFECTOLOGO
MC. VASQUEZ HUASASQUICHE RAUL WILFREDO	JEFE DEL DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
MC. ESPINOZA PACHECO LOURDES JOHANA	JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA
MC. MOJALOTT VILLACORTA FRANKLIN	JEFE DEL SERVICIO DE UCI - ADULTO
MC. MARMOLEJO GALVEZ JUAN CARLOS	JEFE DEL DPTO. DE MEDICINA
MC. RUIZ SOLSOL LUIS ENRIQUE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA
MC. SOLSOL TELLO SILVIA ELIZABETH	JEFE DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA
MC. MITMA VASQUEZ REINALDO GENARO	JEFE DEL DPTO. DE GINECO/OBSTETRICIA
MC. ALVAN CARDENAS ELENA	JEFE DEL DPTO. DE CIRUGIA
M.C. MELENDEZ OROZCO GENARO RICHARD	JEFE DEL DPTO. DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA
Q.F. PISCONTE TIPISMANA JUANA ELENA	JEFE DEL DPTO DE UPSS – FARMACIA
ABOG. CARRERA PINEDO CESAR AUGUSTO	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
BACH. PRISCILA SANDOVAL CORDOVA	JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS
LIC.ADM. GOMEZ KUCH FELIPE CARLOS	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO
LIC.ENF. RIOS VALLES JUAN MANUEL	COORDINADOR ESN TUBERCULOSIS
C.D. CAMPOS ABENSUR WAGNER	JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
LIC. ENF. LIMA GARCIA JORGE FRANCO	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS EN EMERGENCIA Y DESASTRES
LIC.ENF. TORRES RUIZ ZENIA MAURICIA	JEFA DEL DPTO. DE ENFERMERIA
OBST. SANTOS VELASQUEZ LIZETH	JEFA DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA
TEC. INF. GONZALES GRANDEZ OSCAR ENRIQUE	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES



N° 050-2022-GOREU-DIRESA-HAYA.

Resolución Directoral

Yarinacocha, 27 de enero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a los interesados y a las Oficinas respectivas del Hospital Amazónico un ejemplar de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.



RRP/LAMM

- : D.E
- : Administración
- : E. Informática
- : Archivo

Regístrese, comuníquese y Archívese;

MINISTERIO DE SALUD
DIRESA - GDS - GRU
HOSPITAL AMAZONICOMed. Cir. RONALD RODRIGUEZ PANDURO
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 603491